



Medellín, diciembre 9 de 2020

Doctora

**ANDREA LIZCANO**

**BOGOTÁ – CUNDINAMARCA**

E. S. M.

**ASUNTO: ENTREGA DICTAMEN MÉDICO PERICIAL / CASO MARÍA FLORELIA LIZCANO BARRERA**

Respetada doctora,

De manera atenta hacemos entrega del dictamen médico pericial solicitado en el proceso de la referencia. Dicha experticia es rendida por la Universidad CES a través del Doctor Edgar Cardona Amariles, Especialista en Medicina Interna, Docente Universitario y Perito CENDES.

La aclaración a este dictamen sólo se surtirá si la solicitud se hace dentro de los 15 días calendario siguientes a la recepción de este escrito. En caso de programarse la sustentación del dictamen, se nos debe notificar mínimo con un mes de antelación a la diligencia por medio electrónico ([sagonzalez@ces.edu.co](mailto:sagonzalez@ces.edu.co) ; [cgiraldor@ces.edu.co](mailto:cgiraldor@ces.edu.co)) para agendar al especialista; adicionalmente, se nos debe allegar soporte o comprobante de pago para la asistencia a la audiencia con 15 días hábiles de anticipación; el pago extemporáneo no garantiza la asistencia del perito a la audiencia.

La institución cuenta con los medios tecnológicos suficientes para posibilitar la asistencia del perito y contradicción de la prueba en la audiencia correspondiente. Dicha comparecencia tiene un costo de tres salarios mínimos mensuales legales vigentes. En caso de requerirse la sustentación del dictamen en audiencia oral en la ciudad de Bogotá – Cundinamarca, tiene un costo de cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada asistencia del especialista.

Se anexa certificaciones académicas y profesionales del especialista que elabora el dictamen y certificación de auxiliar de la justicia de la institución.

Con toda atención,

  
LEÓN MARIO TORO CORTÉS  
Coordinador CENDES



Medellín, diciembre de 2020

Doctora

**ANDREA LIZCANO**

E. S. M.

**ASUNTO:** DICTAMEN MÉDICO PERICIAL / CASO MARÍA FLORELIA LIZCANO BARRERA

Respetada doctora,

De manera atenta rindo dictamen médico pericial solicitado por usted en días anteriores,

**PERFIL PROFESIONAL DEL PERITO**

Edgar Cardona Amariles, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.655.150

Médico Especialista en Medicina Interna

Docente Universitario

Perito CENDES

Dirección de contacto: Calle 10 A # 22 – 04 U CES. Medellín – Antioquia

Teléfono: 444 05 55 ext. 1601 – 1352

De acuerdo al Código General del Proceso en su artículo 226:

- Expreso que cuento con los conocimientos necesarios, soy imparcial y no tengo impedimento alguno en la peritación que elaboro.
- Declaro que para el interesado que requiere el peritaje no he rendido dictamen pericial en el pasado.
- Se anexa los certificados de formación académica que me acreditan como idóneo para la presente evaluación pericial.
- La lista de procesos en los que he participado como perito se anexan a este peritaje.
- Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que he empleado para la rendición de dictámenes periciales a través de la Universidad CES.
- Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión, indicando que una cosa es la prestación de los servicios de salud y otra, muy diferente, la elaboración de dictámenes periciales.
- Manifiesto que el dictamen fue elaborado con la historia clínica suministrada por la parte interesada correspondiente a la paciente **MARÍA FLORELIA LIZCANO BARRERA**.



## RESUMEN DE LA HISTORIA CLÍNICA

17/11/2012 06:54:05

Paciente de 59 años

**María Florelia Lizcano Barrera.**

Cuadro de dos días de evolución de dolor abdominal en flanco izquierdo irradiado a dorso, además deposiciones diarreicas en seis ocasiones desde ayer. No informa las características porque la paciente es invidente, y vomito persistente. Fiebre subjetiva y escalofrió.

Al examen físico lo más llamativo era que el abdomen estaba blando, con dolor intenso a las palpaciones en flanco y fosa iliaca derecha, dolor al rebote, no masas no megalias.

**Diagnóstico:** Otros dolores abdominales. Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso.

Iniciaron Metronidazol 250 miligramos venosos.

Se llevó a cirugía 21 de noviembre de 2012.

Hallazgos: *“Plastrón apendicular crónico, omento necrosado y membranas purulentas.”*

Insuficiencia renal crónica en hemodiálisis.

La evolución tórpida, deshidratada, con tendencia a la hipotensión. Con importante dolor abdominal.

El 24 de noviembre:

Evolución tórpida, ha evolucionado con importante dolor abdominal sin buena respuesta a opioides. El día de hoy paciente hipotensa, presentando deterioro del patrón respiratorio, aumento de los requerimientos de oxígeno suplementario.

Se solicitó valoración a unidad de cuidados intensivos por alto riesgo de falla ventilatoria.

Se diagnosticó sepsis de origen abdominal.

El 25: Programar para cirugía mañana.

*“Laparotomía para mediana derecha y apertura: peritonitis sub-hepática derecha con gran plastrón del ciego, y del ángulo hepático del colon con material purulento fétido del cual se toma muestra para lab. omentectomía parcial por necrosis séptica del epiplón mayor y lavado de cavidad. neo perforado del colon ?plastrón retrocecal de causa a determinar”.*

El 27 de nuevo a cirugía: *“se realiza drenaje de peritonitis generalizada, lavado peritoneal hemicolecotomía derecha ileostomía. hemostasia recuento de compresas completa y se deja bolsa de bogota, pronóstico grave”.*

El 28 de noviembre fallece sobre las 20:15.

## Revisión bibliográfica

El dolor se define como una experiencia localizada y desagradable que refleja la existencia de un daño tisular presente o inmediato. El término dolor abdominal agudo (DAA) se aplica a aquellos pacientes que presentan dolor abdominal de comienzo gradual o súbito, sin una causa conocida en el momento de su evaluación. La mayoría de los expertos coinciden en señalar las dificultades que comporta establecer un



diagnóstico etiológico correcto en una situación de este tipo. No en vano, solo el 60% de los casos subsidiarios de ingreso son diagnosticados correctamente. El dolor abdominal agudo debe ser considerado, por tanto, como un auténtico desafío clínico. Su evaluación requiere de un conocimiento básico de los posibles mecanismos responsables del dolor, así como del amplio espectro de entidades clínicas implicadas en su etiopatogenia, los patrones típicos de presentación y también de aquellas causas inusuales o de aquellos factores que con frecuencia conducen a error. Tres ejemplos representativos son el paciente anciano, el sexo femenino y la inmunosupresión.

### **RESPUESTA A CUESTIONARIO PROPUESTO:**

*1. ¿Existió violación de procedimientos médicos, o se desconoció la lex artis, por parte de los médicos demandados, o por el personal de las entidades demandadas frente a los hechos señalados en la demanda?*

**RESPUESTA:** Sí, la paciente consultó por dolor abdominal, en la fosa iliaca derecha, con fiebre. Al examen físico lo más llamativo era que el abdomen estaba blando, con dolor intenso a las palpaciones en flanco y fosa iliaca derecha, dolor al rebote. Existía la posibilidad diagnóstica de peritonitis desde el ingreso. Más tarde cuando hizo el choque séptico, el manejo no fue el adecuado.

*2. Cuál fue la causa eficiente de la muerte de la señora MARIA FLORELIA LIZCANO BARRERA*

**RESPUESTA:** La paciente *MARIA FLORELIA LIZCANO BARRERA* falleció de un choque séptico secundario a una peritonitis bacteriana de origen en el tracto gastrointestinal. Al final, en la unidad de cuidado intensivo presentó una falla respiratoria aguda que también colaboró con la muerte.

*3. Existe un nexo de causalidad entre la muerte de la señora MARIA FLORELIA LIZCANO BARRERA y los procedimientos efectuados o dejados de efectuar por los demandantes?*

**RESPUESTA:** Claro que sí, la infección del tracto gastrointestinal o una apendicitis aguda la llevaron a una peritonitis, con un proceso séptico y luego al choque y a la falla ventilatoria. Posteriormente, a la muerte.

*4. ¿A quién, o quiénes y por qué, se les puede atribuir responsabilidad médica frente a la muerte de la señora MARIA FLORELIA LIZCANO BARRERA?*

**RESPUESTA:** Considero que el enfoque inicial en el servicio de urgencias no fue adecuado, el enfoque del paciente con dolor abdominal es muy difícil y la posibilidad de error es muy alta. Mis docentes de cirugía general decían: “el abdomen es el cementerio del diagnóstico clínico”. Se pensó solo en la diarrea, el hemograma normal y el coprológico con amebas, ayudaron a distraer el diagnóstico.

Posteriormente fue evaluada por el especialista en cirugía general, este pensó en una “colecistitis/colelitiasis”, la programó para cirugía, pero esta solo se realizó dos días después.

No en vano, solo el 60% de los casos subsidiarios de ingreso a urgencias son diagnosticados correctamente.



5. *¿Existió dolo, negligencia, imprudencia o impericia, por parte de los médicos demandados, o personal de las entidades demandadas, que causaron la muerte de la señora MARIA FLORELIA LIZCANO BARRERA? En caso afirmativo ¿en qué consistió?*

**RESPUESTA:** podemos hablar de impericia o inexperiencia. El paciente con dolor en el abdomen es un reto diagnóstico que exige un excelente enfoque clínico y casi siempre un estudio imagenológico lo más pronto posible.

6. *La muerte de la señora MARIA FLORELIA LIZCANO BARRERA pudo ser evitada por los demandados?*

**RESPUESTA:** Sí, esa serie de eventos fisiopatológicos ya explicados pudo ser evitada si se hubiera realizado el diagnóstico correcto más temprano.

7. *Existió consentimiento informado sobre los procedimientos realizados a la señora MARIA FLORELIA LIZCANO BARRERA?*

**RESPUESTA:** No aparece en la historia clínica el consentimiento informado.

#### **CONCLUSIÓN PERICIAL:**

Se trata de un desafortunado caso de una paciente con dolor abdominal que terminó en una peritonitis bacteriana, sepsis y posteriormente choque séptico, insuficiencia respiratoria y muerte.

El enfoque inicial no fue adecuado y no se logró realizar el diagnóstico en el momento adecuado, cuando todavía existían buenas posibilidades de opciones terapéuticas.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Harrison, principios de medicina interna. 19° ed.

Goldman Cecil, tratado de medicina interna. 25° ed

Con toda atención,

**EDGAR CARDONA AMARILES**

CC 71.655.150

Especialista en Medicina Interna

Docente Universitario

Perito CENDES

**LISTADO DE CASOS EN LOS QUE SE HAN RENDIDO DICTÁMENES PERICIALES A  
TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD CES**

	<b>AÑO</b>	<b>PERITO</b>	<b>RADICADO / CASO</b>
<b>1</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Lidier Ramirez Villa / Solicitado por el Abogado Oscar Conde Ortiz
<b>2</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Corona de Jesús Montoya Sosa / Solicitado por el abogado Santiago Andrés Sanchez Q
<b>3</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Caso Guillermo Flórez Velasquez / Solicitado por el Abogado Oscar Conde Ortiz
<b>4</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>023 – 2012 – 00333</b> Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Medellín
<b>5</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Francisco José Omaña Román / Solicitado por el abogado Rigo Eduardo Vergel Duarte
<b>6</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>007 – 2013 – 01022</b> Juzgado 33 Administrativo del Circuito de Medellín
<b>7</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Oscar Arbey Ledezma Méndez / Solicitado por el abogado Jorge Hernán Gómez Vásquez
<b>8</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Andrés Felipe Valencia Vergara / Solicitado por la señora Amparo Vergara Gómez
<b>9</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 00095</b> Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Cali – Valle del Cauca
<b>10</b>	2016	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso José Nobel Rengifo / Solicitado por el abogado Julio Alberto Giraldo Montoya
<b>11</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2012 – 00180</b> Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Florencia – Caquetá
<b>12</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Sebastián Arturo Orrego Tamayo / Solicitado por el abogado Filadelfo Ignacio Piña Meza
<b>13</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2012 – 00158</b> Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Villavicencio – Meta
<b>14</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Jordan Alexander León Gúzman / Solicitado por la abogada Elizabeth Valencia Vallejo
<b>15</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Nilton Arlex Navas Ossa/ Solicitado por el abogado Javier Leonidas Villegas Posada
<b>16</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 00598</b> Juzgado 7 Administrativo del Circuito de Medellín
<b>17</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Virginia Castaño De Saldarriaga / Solicitado por el abogado Juan Fernando González U.
<b>18</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Piedad Londoño David / Solicitado por la señora Ana Flor Londoño David
<b>19</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Virginia Castaño de Saldarriaga / Solicitado por el abogado Juan Fernando Gonzáles
<b>20</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Matilde Ramírez de Amaya / Solicitado por el abogado Edwin Fernando Giraldo Herrera
<b>21</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Mónica Muriel Toro / Solicitado por el abogado Daniel Arango Perfetti
<b>22</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Juan Alejandro Valencia Valencia / Solicitado por el señor Juan Alejandro Valencia Valencia
<b>23</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2014 – 00001</b> Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Florencia – Caquetá
<b>24</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 00328</b> Juzgado 1 Administrativo del Circuito de Yopal – Casanare
<b>25</b>	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 00328 J17A Bogotá</b> / Solicitado por la doctora Milena Patricia Zarate Ford Nueva EPS



26	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Jesús García Buitrago / Solicitado por el abogado Frank Yurlian Olivares Torres
27	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 00832</b> Juzgado 25 Administrativo de Medellín
28	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 00448 J18A Cali</b> / Solicitado por el abogado Francisco Hurtado Langer.
29	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Ana Cecilia Cataño Villa / Solicitado por el abogado Over Ovidio Carmona Henao
30	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 01132</b> Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá
31	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Edna Soranya Pardo Gutiérrez / Solicitado por el abogado Carlos Humberto Ocampo Ramos
32	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Graciela Manco de Cano / Solicitado por la abogada Maria Catalina Martínez Tamayo
33	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado 2015 – 00343 J15CC CALI / Solicitado por el abogado Carlos Humberto Ocampo Ramos
34	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Mercedes Cabrera Urbano / Solicitado por el señor Anderson Artunduaga Cabrera
35	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Maria Ligia García Suarez / Solicitado por Litigio Estratégico
36	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2012 – 00212</b> Juzgado 3 Civil del Circuito de Cúcuta
37	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2014 – 00249</b> Juzgado 3 Civil del Circuito de Armenia
38	2017	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 00184</b> Juzgado 6 Administrativo de Pereira
39	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>018 – 2011 – 00428</b> Juzgado 31 Administrativo de Medellín
40	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Maria Lilia Muñoz Álvarez / Solicitado por el abogado Pablo Mesa Urhan
41	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Jose Luis Quintero Arias / Solicitado por el abogado Juan Ricardo Prieto Peláez
42	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 00258</b> Juzgado Primero Civil Del Circuito De Valledupar – Cesar / Solicitado por el señor Antenor Blanchar Mozo
43	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado 2015-1199 Juzgado 26 Administrativo oral del circuito de Medellín
44	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015 – 0851</b> Juzgado Primero (1) Administrativo Oral de Cartago- Valle del Cauca.
45	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / caso Francilia Roa Villanueva / Solicitado por el abogado Juan Carlos López Ramirez
46	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / caso Angie Camila Hurtado Valencia / Solicitado por el abogado Dagoberto Angulo Velásquez
47	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2014 – 0624</b> Tribunal administrativo de Antioquia
48	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015-0446</b> / Juzgado Quinto (05) Civil Circuito de Ibagué.
49	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015-0374</b> / Juzgado Séptimo Administrativo (07) del Circuito de Cali.
50	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Cesar Augusto Peláez Montoya / Solicitado por el abogado Henry Esteban Mejía.
51	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Hector Fabio Hoyos / Solicitado por la abogada María Teresa Fenández López
52	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2016-0412</b> / Juzgado Octavo (08) Civil del Circuito de Medellín.
53	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015-0288</b> / Juzgado Segundo (02) Administrativo de Pereira Risaralda.
54	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2010 - 0421</b> / Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Circuito de Bogotá / Solicitado por el Abogado Carlos Alberto Camargo Cartagena



55	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2016 - 0074</b> / Juzgado Segundo (02) Administrativo Oral del Circuito de Turbo.
56	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Olga Lucia Gallego Agudelo / Solicitado por el abogado Cesar Augusto Viracha Palacio
57	2018	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2016 - 0114</b> / Juzgado Primero (01) Civil Circuito de Quibdó - Chocó
58	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / caso Santiago Colorado Suarez/ solicitado por Maria Fernanda Rueda Vergel
59	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen médico pericial / caso Lacides Roger Miranda Buelvas / solicitado Eloina Matilde Dauder Montiel
60	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen médico pericial/ radicado <b>2016-0615</b> / Juzgado 29 administrativo Medellín.
61	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen médico Pericial/ caso Reinaldo Antonio Patiño./ Solicitado por Alberto Nader Galeano.
62	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen médico Pericial/ caso Claudia Bernal Echeverri / Solicitado por Enelda Bernal
63	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2012 - 0367</b> / Juzgado Cuatro Administrativo de Florencia, Caqueta
64	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ radicado <b>2016 - 00187</b> / Solicitado por el abogado Oscar Conde Ortiz
65	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Gildaro de Jesús Álzate Rincon/ Solicitado por Cesar Felipe Gómez Villabon
66	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2016 - 1160</b> / Solicitado por Fedsalud Dr Eduardo Andres Trejo Soto
67	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Anibal Elles Cerpa/ Solicitado por Rogelio Primera Villegas
68	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2016 - 0930</b> / Juzgado 14 Administrativo de Medellín
69	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Saleth Caliope Espitia Villadiego./ Solicitado por el doctor Elvis Marlequís Espitia Milanés.
70	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2016 - 0050</b> / Juzgado Sexto Administrativo de Cartagena
71	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Amada Aponza Choco./ Solicitado por la doctora Maria Teresa Fernandez Lopez
72	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2017-0308</b> / Juzgado Segundo (2) Administrativo de Armenia
73	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2017-3270</b> / Juzgado Octavo (8) Civil Circuito de Cali
74	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Orlando Alfredo Taborda Cervantes / Solicitado por Alvaro Madariaga Luna
75	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Jhon Jairo Cardona Quintero / Solicitado por Julio Alberto Giraldo Montoya
76	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Conrado Enrique Barrientos / Solicitado por David Carvajal Franco
77	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Carlos Mario Yepes/ Solicitado por Mateo Duque Giraldo
78	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Jorge Orlando Penagos Santacruz/ Solicitado por Giovanni Mora Vélez
79	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Ossman Roberto Castaño Giraldo/ Solicitado por Ossman Roberto Castaño Giraldo
80	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2013-0574</b> / Juzgado Segundo (2) Administrativo de Manizales
81	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Hector Londoño Restrepo/ Solicitado por la Abogada Yolanda María Serna González
82	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Jairo Millán Lozano/ Solicitado por Amadeo Cerón Chicangana
83	2019	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2011-0317</b> / Juzgado Segundo (2) Administrativo de Turbo



84	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2018-0128</b> / Juzgado Cuarto (4) Administrativo de Tunja
85	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Victor Andrés Rentería Moreno/ Solicitado por Ana Katherine Peña
86	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2015-0188</b> / Juzgado Tercero Administrativo Oral Judicial De Guadalajara De Buga- Valle Del Cauca.
87	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Caso Luz Mery Hernández Osorio/ Solicitado por Julio Alberto Giraldo Montoya
89	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2016-0294</b> / Juzgado Quinto Administrativo Oral De Cartagena-Bolívar
90	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Laura Amparo Alvarez/ Solicitado por Jorge Armando Lasso Duque
91	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Eduardo Antonio Fuentes Perez/ Solicitado por Alvaro Madariaga Luna
92	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial / Radicado <b>2016-0340</b> / Juzgado 01 Administrativo De Yopal – Casanare/ Solicitado por Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E
93	20202	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Oscar Andres Ceron Fierro / Solicitado por Romel Mauricio Abril Berroteran
94	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Antonio Ruiz Chaves / Solicitado por Alexander Ortega Ordóñez
95	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Luis Fernando Rodas Foronda / Solicitado por Juan Diego Sánchez Arbeláez - Dinamika Pensiones
96	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso Mariana Cadavid Virviescas / Solicitado por Sulma Guacaneme Olarte
97	2020	EDGAR HERNANDO CARDONA AMARILES	Dictamen Médico Pericial/ Caso María Florelia Lizcano Barrera / Solicitado por Andrea Lizcano

CENDESA  
Centro de Estudios en Derecho y Salud



EN NOMBRE DE  
LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUFERIZACION  
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



# LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

EN ATENCION A QUE

## Edgar Hernando Cardona Amariles

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS  
UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

# MEDICO Y CIRUJANO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y  
REPRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MEDELLIN, EL DIA 1 DEL  
MES DE FEBRERO DE 1993

*Luis Rivero*  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
*Javier...*  
DECANO DE LA FACULTAD  
MEDICINA Y CIRUJANIA  
MEDELLIN

27-10-92  
011238  
*Cardona*

*Osbaldo*  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

TITULAR  
C.C. No. 71.898.180 DE MADRID (461)

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
OFICINA JURIDICA

COMITE DE PROMOCIONES DEGRADUADOS  
Y AUXILIARES

REGISTRADO AL FOLIO  
RESPECTIVO

BOGOTA, D.C. DE 19

EL SECRETARIO  
*Osbaldo*  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

COMITE OFICIAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

EL SECRETARIO  
5979

MEDELLIN, 26 de Febrero de 1993

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
BOGOTA

RECONOCE ESTE DIPLOMA PARA LOS  
EFECTOS OFICIALES

ASISTIDO AL FOLIO  
DE DIPLOMAS

BOGOTA, D.C. DE 19

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
Registrado según Decreto No. 011238 de 1992  
FOJO 1-72  
FECHA 27 de febrero de 1993  
*Osbaldo*  
2000 Calle del Comercio Medellín Bogotá  
y Ciudad



05472



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia



# LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

## Edgar Hernando Cardona Amariles

Identificado con cédula de ciudadanía 71655159

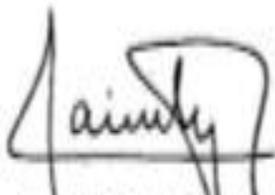
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIO

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999

  
JAIME RESTREPO CUENTAS  
RECTOR

  
LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
ALBERTO URIBE CORREA  
DECANO

09048



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional Administración Judicial Medellín  
Oficina Judicial

### CERTIFICADO

La suscrita Jefe de Oficina Judicial de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 1518 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio del cual se establece manejo de los auxiliares de la justicia, hace constar que una vez consultado el listado de auxiliares de la justicia para el período vigente se pudo evidenciar que la UNIVERSIDAD CES, representada legalmente por el doctor JOSE MARIA MAYA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía 70.048.880 de Medellín, presentó solicitud de inscripción en el mes de Octubre del año 2002, para conformar el registro de Auxiliares de la Justicia, para los despachos judiciales de Medellín, en todas las especialidades y acreditó requisitos para los siguientes cargos así:

- Odontología (507), psiquiatría (509), veterinaria (510), fisioterapeuta (512), zootecnista (513), cardiología (601), ginecología (602), médico general (603), otorrinolaringología(604), siquiatria (605), oftalmología (606), pediatría (607), fonoaudiología (608), ortopedia(609), cirujano plástico(610), urología (611), dermatología(612), optometría (613).

En octubre de 2004, adiciono los siguientes cargos:

- Especialista en salud ocupacional (517), biología (524), dermatología (612), optometría (613), valoración de daño corporal (614).

En octubre de 2008, adiciono los siguientes cargos:

- Especialista en gerencia en servicios de salud (525), especialista en auditoria en la calidad de la salud (526).

La lista se encuentra vigente a partir del primer día del mes de marzo de 2003 y tiene carácter permanente sin perjuicio de las decisiones judiciales sobre las exclusiones de los auxiliares de la justicia.

Medellín, Febrero 3 de 2010.

  
MARIA ROSINA GIRALDO OSORIO  
Coordinadora de la Oficina Judicial